

ACUERDO No. 049 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana USCO, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 13 de febrero del año 2019, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que dentro de los alcances del mencionado convenio, en la Clausula Tercera, se establece realizar procesos de homologación y convalidación de estudios en programas ofrecidos por la otra institución, sin tener que realizar pagos por concepto de estudio de homologación o por créditos homologados para el programa académico que el estudiante desee cursar”.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó mediante acta No. 02 de 4 de marzo de 2021 el estudio en el cual se homologan cursos

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 049 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana USCO, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

académicos a los egresados del Programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana - USCO, al programa de Agronomía (Resolución 001902 de 6 de febrero de 2020)

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2021 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana - USCO, para que continúen su formación profesional en el programa de Agronomía (resolución 001902 de 6 de febrero de 2020) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Ingeniería Agrícola
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Universidad Surcolombiana USCO
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Agronomía (Resolución 001902 de 6 de febrero de 2020)

CRÉDITOS ACADÉMICOS AGRONOMÍA	170
BÁSICOS	133
ELECTIVOS	37

AGRONOMIA CÓDIGO SNIES 52061		
CRÉDITOS HOMOLOGABLES	43	25.3%
BÁSICOS	34	20.0%
ELECTIVOS	9	5.3%
CRÉDITOS POR CURSAR	127	74.7%
BÁSICOS	99	58.2%
ELECTIVOS	28	16.5%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los siguientes cursos para los egresados del programa **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana - USCO, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico HOMOLOGADO UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Obligatorio	Electivo
CALCULO DIFERENCIAL	CALCULO DIFERENCIAL	10004	3	
BIOLOGÍA GENERAL	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	30176	3	
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN (IBC)*	301304		3
FISIOLOGÍA VEGETAL	FISIOLOGÍA VEGETAL	201711	2	
ÉTICA	ETICA Y CIUDADANIA	40002	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DISEÑO EXPERIMENTAL	30004	2	

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 049 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana USCO, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

ECOLOGÍA	AGRICULTURA BIOLÓGICA	301615	2	
SUELOS	EDAFOLOGÍA Y FERTILIDAD	201612	3	
TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFÍA	201620	3	
FOTOINTERPRETACIÓN	FOTOINTERPRETACIÓN Y MAPIFICACIÓN (DE)*	201722		3
HIDROCLIMATOLOGÍA	AGROCLIMATOLOGÍA	30157	2	
MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	POSCOSECHA	30167	3	
MÁQUINAS AGRÍCOLAS	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	201619	3	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (DE)*	358031		3
ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA (RURAL)	30175	2	
MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	30160	3	
TOTAL			34	9

* DE - Electivo del componente disciplinar específico.

* IBC Interdisciplinar básico común.

ARTÍCULO TERCERO: Cursos obligatorios por matricular. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana - USCO y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020) deberá matricular y aprobar los siguientes cursos obligatorios para obtener el título profesional. Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos de grado exigidos por el nuevo programa.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Agronomía (Resolución 001902 de 2020)			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
ALGEBRA, TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA ANALITICA	301301	Obligatorio	3
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	302277025	Obligatorio	3
BIOESTADISTICA AGRARIA	302277045	Obligatorio	3
BIOQUÍMICA VEGETAL	303526990	Obligatorio	3
BOTANICA ECONOMICA	201710	Obligatorio	3
CATEDRA UNADISTA	80017	Obligatorio	3
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	Obligatorio	3
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	113001	Obligatorio	3
DISEÑO DE PROYECTOS RURALES	303526993	Obligatorio	2
ENTOMOLOGIA AGRÍCOLA	30159	Obligatorio	3
EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358156	Obligatorio	2
EXTENSIÓN AGRÍCOLA	303016	Obligatorio	3
FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	300030	Obligatorio	3
FITOMEJORAMIENTO	30162	Obligatorio	3
FITOPATOLOGÍA	30165	Obligatorio	3
FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	358155	Obligatorio	2

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 049 DE 11 DE MAYO DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana USCO, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	112001	Obligatorio	3
GENÉTICA	201105	Obligatorio	3
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	200610	Obligatorio	3
INGLÉS B1	900003	Obligatorio	3
INGLÉS B2	900005	Obligatorio	3
INGLÉS A1	900001	Obligatorio	3
INGLÉS A2	900002	Obligatorio	3
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS	302407465	Obligatorio	2
MANEJO DE ARVENSES	30164	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES	300029	Obligatorio	3
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	300028	Obligatorio	3
MERCADEO AGROPECUARIO	300005	Obligatorio	2
MICROBIOLOGÍA DE SUELOS	303019	Obligatorio	3
PROPAGACION Y MICROPROPAGACION DE PLANTAS	30161	Obligatorio	3
POLÍTICA AGRARIA Y AMBIENTAL	201510	Obligatorio	2
QUÍMICA ORGÁNICA	300047	Obligatorio	3
RIEGOS Y DRENAJES	201616	Obligatorio	3
SOCIOLOGÍA (RURAL)	30174	Obligatorio	2
TECNICAS DE INVESTIGACION	100104	Obligatorio	2
TRABAJO DE GRADO (AGRARIAS PROFESIONAL)	204015	Obligatorio	2

ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa de **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana – USCO y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020), deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

Créditos de formación electiva del programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020)		
Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Electivo	24
ELECTIVA CAMPO FORMACIÓN COMPLEMENTARIO (4 CRÉDITOS)	Electivo	4

PARÁGRAFO 1: Los egresados del programa **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana – USCO, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO QUINTO. Cursos electivos homologados. El estudiante que se acoja al plan de homologación entre el programa **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana USCO y el programa de Agronomía (Resolución 001902 de 2020), deberá cursar y aprobar tantos cursos como sean necesarios para completar 37 créditos electivos conforme a la oferta del programa.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana - USCO, beneficiarios de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación y nivelación.

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO No. 049 DE 11 DE MAYO DE 2021

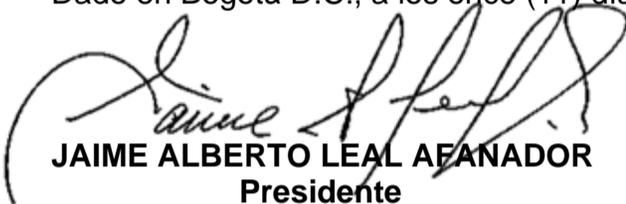
Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana USCO, al programa de Agronomía (Resolución 001902) de la UNAD.

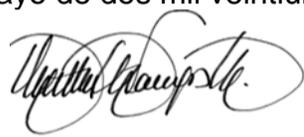
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa **Ingeniería Agrícola** de la Universidad Surcolombiana - USCO, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil o cursarlos y aprobarlos como indica el acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JAIME ALBERTO LEAL AÑANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia